

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 52 Viernes 1 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 10791

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8572 *MADRID*

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1638/2018 por Auto de fecha 18 de febrero de 2019 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil ENDRE SANTA ENGRACIA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190010365-1